



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1025.15

Salta, 3 NOV 2015

EXPEDIENTE N° 6.271/08

VISTO: La planificación presentada por el **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, Profesor Titular Plenario de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la comisión de Docencia, a fs. 152 del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A. U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 142 a 150, de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, presentada por el **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, para el período académico 2015, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER al **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

San
ee

M. Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I - Res. DECECO N° 1025.15

TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II

CARRERA: Contador Público Nacional
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
PERIODO LECTIVO: 2.015
SEDE CENTRAL

AÑO DE LA CARRERA: 4°
CUATRIMESTRE: 2°
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Simesen de Bielke, Sergio Armando	Profesor titular plenario (regular)	Semiexclusiva
Egüez, Hermosinda	Profesora asociada (regular)	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Profesora adjunta (regular)	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Profesor Adjunto (regular)	Semiexclusiva
Jallés, Marcelo Isaac	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Jefe Trabajos Prácticos (regular)	Semiexclusiva
Ibarguren, Carlos	Jefe Trabajos Prácticos (interino)	Semiexclusiva
Améstica, Antonio	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Rodrigo, Gonzalo Rafael	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva
Altamirano, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª C (regular)	Semiexclusiva y simple (dos cargos)
Ale, Oscar	Auxiliar Docente de 1ª C (interino)	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I. Es una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

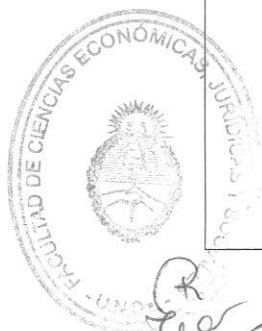
Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo indirecto, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALITICO

BOLILLA 1 - IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

- 1.1.- Consideraciones Generales. Efectos económicos: sobre las inversiones; sobre la oferta de mano de obra; sobre la organización de los negocios. La integración vertical.
- 1.2.- Función del impuesto sobre las ventas.
- 1.3.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.
- 1.4- Características estructurales de los impuestos sobre ventas.
- 1.5.- Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas



[Handwritten signature]



administrativos.

BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 2.1.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- 2.2.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- 2.3.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de te naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.
- 2.4.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.
- 2.5.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas un el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- 2.6- Sujetos. Análisis de todos ellos.
- 2.7.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.
- 2.8.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.
- 2.9.- Cambio de destino. Consecuencias.
- 2.10.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.
- 2.11.- Débito Fiscal. Presunciones.
- 2.12.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.
- 2.13.- Compra de bienes usados a consumidores finales.
- 2.14.- Servicios de turismo.
- 2.15.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.
- 2.16.- Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.
- 2.17.- Mercados de cereales a término: breve concepto y su especial base en el IVA.
- 2.18.- Tratamiento de los saldos a favor.
- 2.19.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.
- 2.20.- Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Aplicación del Código Aduanero.
- 2.21.- Período fiscal de liquidación. Declaración jurada anual informativa. Retención o percepción en la fuente.
- 2-22.- Tasas aplicables. Evolución de las mismas.
- 2.23.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Obligados a inscribirse. Opción de no hacerlo. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto.
- 2.24.- Registración y facturación. Normas complementarias.
- 2.25.- Exportadores: régimen especial.



Handwritten signature and initials



2.26.- Otras disposiciones legales en el IVA.

BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES

- 3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
- 3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
- 4.2.- Sujeto.
- 4.3.- Exenciones.
- 4.4.- Base imponible. Casos especiales.
- 4.5.- Deducciones.
- 4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL

- 5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
- 5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- 5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
- 5.4.- Problemática del artículo 13 análisis. Jurisprudencia.
- 5.5.- Iniciación y cese de actividades.
- 5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

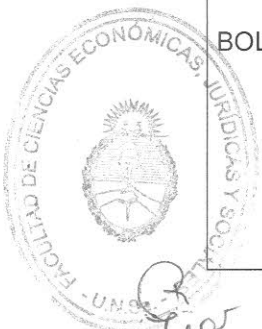
BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- 6.1.- Impuesto inmobiliario. Sobre los automotores. De sellos. De cooperadoras asistenciales. Otros tributos provinciales.
- 6.2.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- 6.3.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

PROGRAMA DE EXAMEN

BOLILLA I

- a) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.
- b) IVA. Régimen especial para exportadores. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos. Otras disposiciones legales en el



Car
Arce



IVA.

- c) Convenio multilateral. Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis y jurisprudencia.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA II

- a) Impuestos Internos. Generalidades. Objetivos de este tipo de imposición. Antecedentes nacionales y extranjeros. Particularidades de cada Capítulo.
- b) IVA. Registración y facturación: Normas que contiene la ley de IVA para todo tipo de sujetos.
- c) Impuestos Provinciales. Impuesto a las actividades económicas. Hecho Imponible. Exclusiones. Base imponible. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

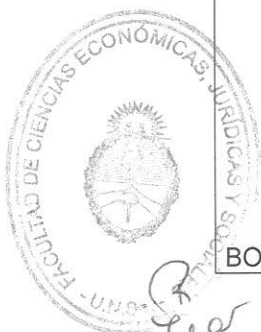
BOLILLA III

- a) Tributación municipal. La tasa denominada de actividades diversas que grava el comercio, la industria y los servicios. Principales problemas actuales. Otros tributos municipales. El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.
- b) IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina. Estructura adoptada en la legislación positiva.
- c) Convenio Multilateral. Antecedentes. Régimen vigente. Ámbito de aplicación. Operaciones "entre ausentes". Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA IV

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Operaciones de comisionistas y consignatarios. Mercados a término. Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación. Los servicios de turismo. Tratamiento de los saldos a favor.
- c) Impuestos Provinciales. Otros tributos: inmobiliario, sobre automotores, de sellos, de cooperadoras asistenciales.
- d) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.

BOLILLA V



[Handwritten signature]



- a) Imposición sobre los consumos. Formas o tipos de imposición sobre ventas. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo "híbrido". Características estructurales de los impuestos sobre las ventas. Preparación y lanzamiento de un gravamen al valor agregado. Requisitos y problemas administrativos.
- b) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.
- c) Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. La comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. Protocolo Adicional: su aplicación.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.

BOLILLA VI

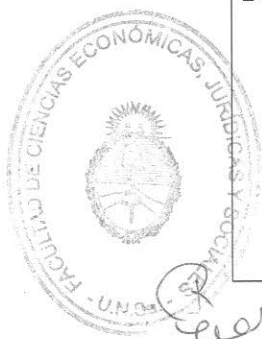
- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.
- c) Impuestos Provinciales. Actividades Económicas. Objeto. Sujeto. Exclusiones. Base imponible. Deduciones. Exenciones. Período fiscal. Régimen de anticipos.
- d) IVA. Sujeto. Obligaciones al operar con no inscriptos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.

BOLILLA VII

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.
- c) Convenio Multilateral: Regímenes especiales. Análisis de cada uno. Problemática del artículo 13: análisis.
- d) IVA. Perfeccionamiento del hecho imponible. Distintos casos.

BOLILLA VIII

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno. Exenciones.
- b) IVA. Importaciones definitivas. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencia. Reimportaciones definitivas sin ingreso de impuesto. Período fiscal de liquidación. Tasas del gravamen. Evolución.
- c) IVA. Sujeto. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.



Handwritten signature and initials



- d) IVA. Liquidación operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses y otros conceptos "financieros". Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible. Débito Fiscal. Presunciones.

BOLILLA IX

- a) Impuestos Internos. Hecho imponible. Sujetos. Capítulos específicos. Generalidades de cada uno de ellos. Exenciones.
- b) IVA. Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones de otras disposiciones legales.
- c) Convenio Multilateral. Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos a cada jurisdicción. Gastos computables y no computables. Gastos de escasa significación. Gastos de transporte.
- d) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios. Telecomunicaciones internacionales. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. Soporte Material. Obtención de bienes de la naturaleza por encargo de un tercero. Locaciones y prestaciones de servicios.

BOLILLA X

- a) Impuestos Internos. Base imponible: mercados interno e importaciones. Tratamiento de las exportaciones.
- b) IVA. Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas o no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entrega a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento. Compras de bienes usados a consumidores finales.
- c) Tributación municipal. Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
- d) Imposición sobre los consumos en general. Consideraciones generales. Efectos económicos: sobre la oferta de mano de obra, sobre las inversiones, sobre la organización de los negocios. La integración "vertical". Función del impuesto sobre ventas.

BOLILLA XI

- a) IVA. Sujetos. Perfeccionamiento del hecho imponible: casos.
- b) IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad.
- c) IVA. Inscripción. Efectos y obligaciones. Incumplimiento de la obligación de facturar el impuesto. Cancelación de la inscripción. Registración y facturación.
- d) IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título onerosos. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictados por los docentes Sergio Armando Simesen de Bielke, Hermosinda Egúez, Miriam Cristina Campastro y Héctor Marcelo Testa, y otro práctico, a cargo de los jefes de trabajos prácticos y del resto de los auxiliares docentes.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos propuestos.

Las pruebas finales pueden ser orales o escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- Questionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- Questionarios de tipo "multiple choice"
- Desarrollo de temas teóricos específicos
- Questionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos en cantidad mayor de 1 (una) prueba y obtener en la última no menos de 4 (cuatro) puntos. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo pero su promedio se encuentre entre 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos) y 3.99 (tres puntos con noventa y nueve centésimos). B.2) Cumplieran los requisitos de promedio 4 (cuatro) y no más de 1 (un) aplazo pero su calificación en el último parcial fuera menos de 4 (cuatro) puntos. B.3) Cumplieran con el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.





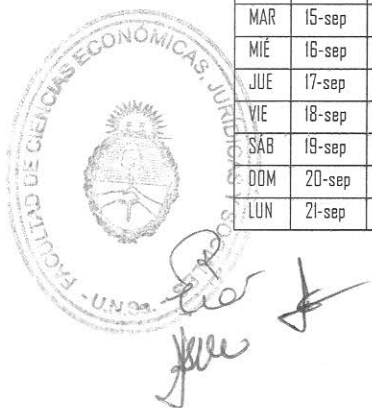
Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

FECHA		CLASES TEÓRICAS	TEMAS CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS	TEMAS PRÁCTICOS
LUN	10-ago	T1	IVA: Generalidades. Objeto y Sujeto		
MAR	11-ago	T2	IVA: Generalidades. Objeto y Sujeto		DICTADO EXCEPCIONAL EN ANF E de 20 A 22
MIÉ	12-ago	T3	IVA: Objeto-Sujeto		
JUE	13-ago	T4	IVA: Configuración del H.I.		DICTADO EXCEPCIONAL EN ANF E de 20 A 22
VIE	14-ago				
SAB	15-ago				
DOM	16-ago				
LUN	17-ago				FERIADO DE SAN MARTIN
MAR	18-ago	T5	Exenciones		DICTADO EXCEPCIONAL EN ANF E de 20 A 22
MIÉ	19-ago	T6	Exenciones		
JUE	20-ago	T7	Base Imponible		DICTADO EXCEPCIONAL EN ANF E de 20 A 22
VIE	21-ago				
SAB	22-ago				
DOM	23-ago				
LUN	24-ago	T8	Débito Fiscal	P 1	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Exenciones
MAR	25-ago				
MIÉ	26-ago	T9	CF - Prorrat art 15, 16 y 17	P 2	I.V.A. - Objeto-Sujeto-Perf. H.I.-Exenciones
JUE	27-ago				
VIE	28-ago				
SAB	29-ago				
DOM	30-ago				
LUN	31-ago	T10	CF - Prorrat art 15, 16 y 17	P 3	IVA. Exenciones de locaciones y prestaciones
MAR	1-sep				
MIÉ	2-sep	T11	Saldos a favor- tasas- P.Fis	P 4	IVA. Débito y crédito fiscales. Base. Requisitos del CF
JUE	3-sep				
VIE	4-sep				
SAB	5-sep				
DOM	6-sep				
LUN	7-sep	T12	Actividad Agropecuaria	P 5	IVA. Liquidación simple, prorrateo, saldo técnico y a ingresar
MAR	8-sep				
MIÉ	9-sep	T13	IVA - Exp de bs y de ss	P 6	I.V.A. Liquidación Compleja, bs. y servicios, tasas
JUE	10-sep				
VIE	11-sep			P	Clase de consulta
SAB	12-sep				
DOM	13-sep				
LUN	14-sep				FERIADO DEL MILAGRO
MAR	15-sep				FERIADO DEL MILAGRO
MIÉ	16-sep	PARCIAL Nº 1 - Hasta TP Nº 6			
JUE	17-sep				
VIE	18-sep				
SAB	19-sep				
DOM	20-sep				
LUN	21-sep				SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES



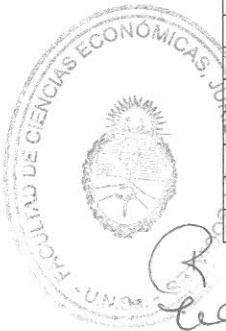


Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

MAR	22-sep				SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
MIÉ	23-sep				SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
JUE	24-sep				SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
VIE	25-sep				SEMANA DEL ESTUDIANTE - EXAMENES
SÁB	26-sep				
DOM	27-sep				
LUN	28-sep	T14	Impuestos Internos	T y P 7	IVA. Comisiones y consignaciones. Intermediarios (2 casos)
MAR	29-sep				
MIÉ	30-sep	T15	Impuestos Internos	T y P 8	IVA Concesiones de Explotación
JUE	1-oct				
VIE	2-oct				
SÁB	3-oct				
DOM	4-oct				
LUN	5-oct	T16	Impuestos Internos	P 9	IVA. Actividad agropecuaria
MAR	6-oct				
MIÉ	7-oct	T17	Imp. a las Act. Económicas	P 10	IVA. Construcción obras y venta materiales simple
JUE	8-oct				
VIE	9-oct				
SÁB	10-oct				
DOM	11-oct				
LUN	12-oct				FERIADO NACIONAL. DÍA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
MAR	13-oct				
MIÉ	14-oct	T18	Imp. a las Act. Económicas	P 11	IVA. Exportación simple. Vinculación de CF dir e indirectos
JUE	15-oct				
VIE	16-oct				
SÁB	17-oct				
DOM	18-oct				
LUN	19-oct	T19	Convenio Multilateral - Régimen General	P 12	IVA. Servicios financieros simple
MAR	20-oct				
MIÉ	21-oct	T20	Convenio Multilateral - Régimen General	P 13	Impuestos Internos - Suntuario Simple
JUE	22-oct				
VIE	23-oct			P	Clase de consulta
SÁB	24-oct				
DOM	25-oct				
LUN	26-oct	T21	Convenio Multilateral - Regímenes Especiales	P 14	Impuesto Actividades Económicas. Simple, con exenciones
MAR	27-oct	PARCIAL Nº 2 - Hasta TP Nº 12			
MIÉ	28-oct	T22	Convenio Multilateral - Artículo 13 - Organismos de Aplicación	P 15	Convenio Multilateral. Régimen general simple
JUE	29-oct				
VIE	30-oct				
SÁB	31-oct				
DOM	1-nov				
LUN	2-nov	T23	Tasa Municipal de Inspección de Comercio, etc.	P 16	Convenio Multilateral. Casos Esp. construcc. y transporte
MAR	3-nov				
MIÉ	4-nov	T24	Tasa Municipal - Problemas que se plantean con la misma	P 17	Convenio Multilateral. Casos simples art. 13
JUE	5-nov				
VIE	6-nov			P	Clase de consulta
SÁB	7-nov				
DOM	8-nov				



Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

LUN	9-nov	PARCIAL Nº 3 - Hasta TP Nº 17			
MAR	10-nov				
MIÉ	11-nov	T25	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	T y P 18	Registración y Facturación
JUE	12-nov				
VIE	13-nov			P	Clase de consulta
SÁB	14-nov				
DOM	15-nov				
LUN	16-nov	T26	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	T y P 18	Registración y Facturación
MAR	17-nov				
MIÉ	18-nov	T27	Otros tributos provinciales y Municipales		
JUE	19-nov				
VIE	20-nov			P	Clase de consulta
SÁB	21-nov				
DOM	22-nov				
LUN	23-nov				FERIADO NACIONAL, DÍA SOBERANÍA NACIONAL
MAR	24-nov	RECUPERATORIO			Todos los Temas
MIÉ	25-nov				
JUE	26-nov				
VIE	27-nov	ENTREGA DE REGULARIDADES			

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

[Handwritten signature]



RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:
Clases teóricas – Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cra. Hermosinda Egüez, Cra. Miriam C. Campastro y Cr. Héctor Marcelo Testa.
Clases prácticas: Contadores Marcelo Jallés, Julio Aramayo, Carlos Iburguren, Antonio Améstica, Liliana Fabiola Romero, Gonzalo Rodrigo y Patricia Altamirano.

Recursos físicos y material didáctico:

- Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos.
- Soluciones de trabajos prácticos y pruebas parciales que se entregan impresos con posterioridad a la resolución en clase, o a la prueba de evaluación tomada.
- Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia
- Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.
- Plataforma Moodle.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Única	Teórica	Cr. Sergio A. Simesen de Bielke Cra. Hermosinda Egüez Cra. Miriam C. Campastro Cr. Marcelo Testa	4
1	Práctica	En forma fija o rotativa por parejas de JTP y auxiliares tomando cada pareja una comisión.	4
2			4
3			4
4			4

Se prevé el dictado adicional de clases teóricas, sujetas a disponibilidad de aulas, sobre temas relevantes de la asignatura, con conocimiento y aprobación de las autoridades de la Facultad.

BIBLIOGRAFÍA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL
AGÜERO Y BARRERA.	CONVENIO MULTILATERAL	CONSULTORA
ALDAO, Amílcar A	LOS IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO	CONTABILIDAD MODERNA SA
ARCE, Hugo Santiago	EL IVA y LOS CONTRATOS AGROPECUARIOS	BUYATTI
BERENSTEIN, Regina	PROBLEMATICA DEL IVA AGROPECUARIO	REISA
BULIT GOÑI, Enrique G	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	DEPALMA
BULIT GOÑI, Enrique G.	CONVENIO MULTILATERAL	DEPALMA
CELDEIRO, Ernesto C.	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LA LEY
COSCIANI, Cesare	IMPOSICION A LOS CONSUMOS	DEPALMA
CHICOLINO Y FERNANDEZ	EL CONVENIO MULTILATERAL	BUYATTI
DALMASIO, AMOR y PEREYRA	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y CONVENIO MULTILATERAL	TESIS



Handwritten signature and initials



DIEZ, Humberto P.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ERREPAR	
DUE, John, Juan Pedro Castro Tomo II	ESTRUCTURA Y OPERACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, en LE- YES IMPOSITIVAS ACTUALIZADAS	MACCHI.	
ERREPAR COMENTADO	TODOS LOS TEMAS DEL PROGRAMA	ERREPAR	
FRANCIOSI, Eduardo	EL IVA Y EL PRODUCTOR AGROPECUA- RIO	MACCHI.	
MACON y PAVESI	UN IMPUESTO AL VALOR ACREGADO PARA ARGENTINA	EI ATENEO.	
MARCHEVSKY, Rubén A.	IVA ANALISIS INTEGRAL	MACCHI	
OKLANDER, Juan	IVA – Ley comentada	LA LEY S.A.	
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU GENERALIZACION EN AMERICA LA- TINA	EDICIONES INTEROCEA- NICAS SA.	
SIMESEN DE BIELKE, Sergio Armando y EG- ÚEZ, Hermosinda	CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRU- TOS. ANÁLISIS CRÍTICO, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL.	LA LEY 2012	
VAZQUEZ, Francisco M. -	REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EXPORTACIONES	ERREPAR	
WENDY, Lilian N. G. de	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	DEPALMA	
Celdeiro, E.	Convenio Multilateral. Impuestos Internos. Monotributo	Errepar	2011
Celdeiro, E.	IVA Explicado y Comentado- 4ta Edición	Errepar	2011

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.			

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Aparte de las programadas en forma previa a los exámenes parciales según el cuadro anterior, se planifican consultas con los alumnos a requerimiento de éstos, ya sea en forma de clases grupales o consultas individuales				

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Miércoles	20:30	Mensual o toda vez que sea necesario. Contacto permanente por mail.	Zuviría 860 - Salta

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Titulo	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus respectivos CV.			



Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.		

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
<p>Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán o Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, según los casos.</p> <p>Asimismo, se organizan y dictan sesiones bimestrales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una dupla de docentes, tanto en Salta como en las sedes regionales del CPCES en el interior de la provincia.</p> <p>También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general.</p>		

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia Investigación	Gestión	Extensión
El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas (semidedicación) y 10 (simple).			

OTRAS ACTIVIDADES

En estos momentos la web de Editorial La Ley dispone de un trabajo sobre el impuesto de Sellos, realizado en 2013. Equipo dirigido por Hermandina Egúez, coordinado por Julio Aramayo y conformado por los JTP y Auxiliares.
--

OBSERVACIONES:

Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, que se dicta en el primer cuatrimestre.

Salta, Octubre de 2.015

CPN Sergio Armando Simesen de Bielke

